



# DECLARACIONES NUTRICIONALES Y DE SALUD EN EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

Montserrat Manzanedo Anglarill.  
Facultad de Farmacia UCM. Trabajo Fin de Grado

Hoy en día el estudio del etiquetado de los alimentos se ha convertido en un tema de gran importancia para saber reconocer qué compramos y por qué lo hacemos, al igual que debemos conocer qué podemos esperar de los productos adquiridos y si es cierta la información que nos indican en los anuncios publicitarios y en los envases que contienen dichos alimentos. La importancia que le damos al conocimiento del etiquetado aumenta cuando se trata de analizar que comen los más pequeños de la casa. Según la OMS la población infantil engloba desde una primera infancia que se corresponde con el periodo que comprende desde el desarrollo prenatal hasta la adolescencia [periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años (OMS, 2018)]

## INTRODUCCIÓN

REGLAMENTO (UE)  
1169/2011

Del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de Octubre de 2011, instaura la base para garantizar un alto nivel de protección a los consumidores en relación con la información del etiquetado

REGLAMENTO (CE)  
1924/2006

Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.

**Declaración:** "cualquier mensaje o representación que no sea obligatorio con arreglo a la legislación comunitaria o nacional, incluida cualquier forma de representación pictórica, gráfica o simbólica, que afirme, sugiera o de a entender que un alimento posee características específicas."

**Declaración nutricional:** "cualquier declaración que afirme, sugiera o de a entender que un alimento posee propiedades nutricionales beneficiosas en los nutrientes que contiene al haberlos incrementado o reducido para tener dichas propiedades."

**Declaración de propiedades saludables:** "cualquier declaración que afirme, sugiera o de a entender que existe una relación entre una categoría de alimentos, un alimento o uno de sus constituyentes, y la salud."

REGLAMENTO (UE)  
609/2013

Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, relativo a los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad.

**Preparados para lactantes:** "productos alimenticios destinados a la alimentación especial de los lactantes durante los primeros meses de vida."

**Preparados de continuación:** "productos alimenticios destinados a la alimentación especial de los lactantes cuando se introduzca una alimentación complementaria apropiada."

## OBJETIVOS

Evaluación de la adecuación a las normas de etiquetado relativas a las declaraciones de salud recogidas en el Reglamento (CE) 1924/2006 para los alimentos destinados a la población infantil.

Revisión bibliográfica

Revisión bibliográfica de la legislación actual acerca de las declaraciones de propiedades saludables en alimentos destinados a la población infantil.

Trabajo de campo

Analizar el etiquetado de alimentos dirigidos a la población infantil de venta en grandes superficies y herbolarios con el fin de seleccionar aquellos que incluyan alegaciones de salud.

Evaluación

Evaluar la adecuación del cumplimiento de la normativa de etiquetado relativo a las declaraciones nutricionales y de salud de los alimentos seleccionados.

## MATERIAL Y MÉTODOS

ESTUDIO BIBLIOGRÁFICO

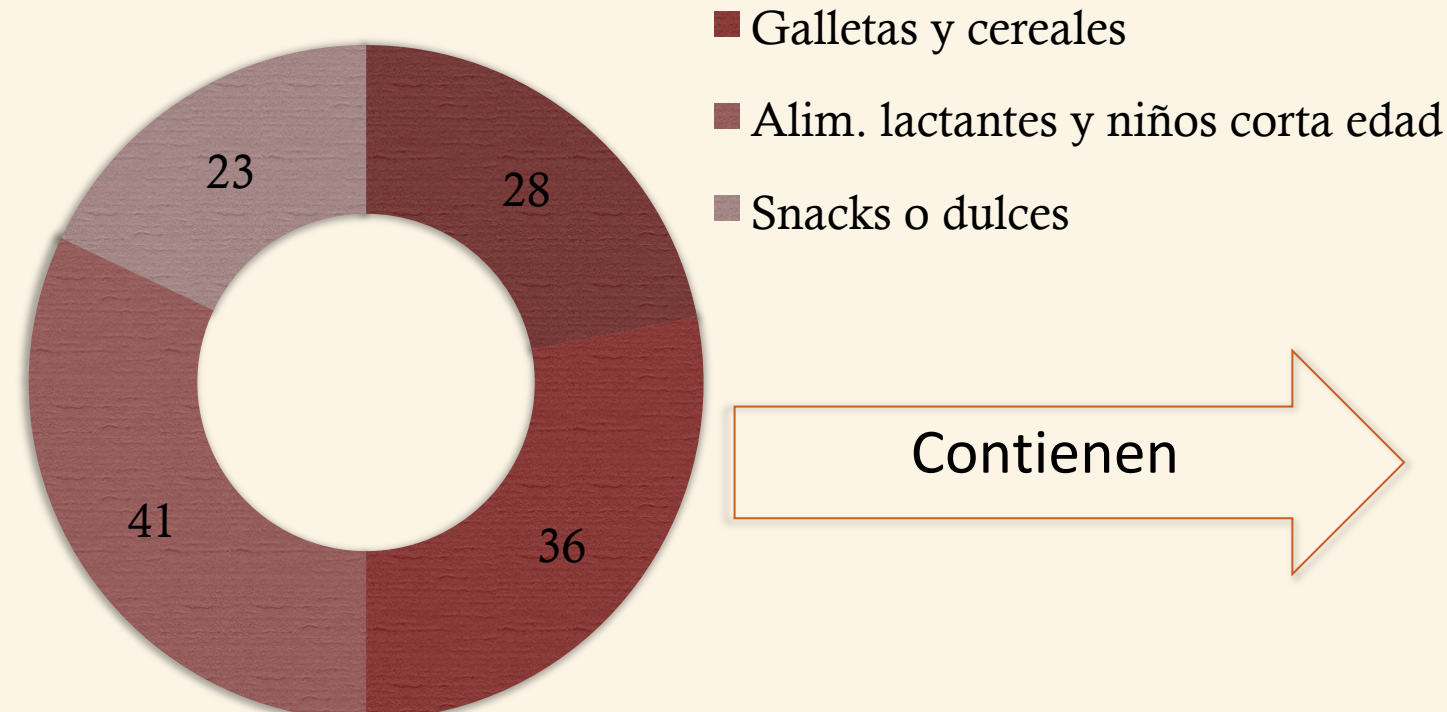


TRABAJO DE CAMPO



## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Alimentos revisados



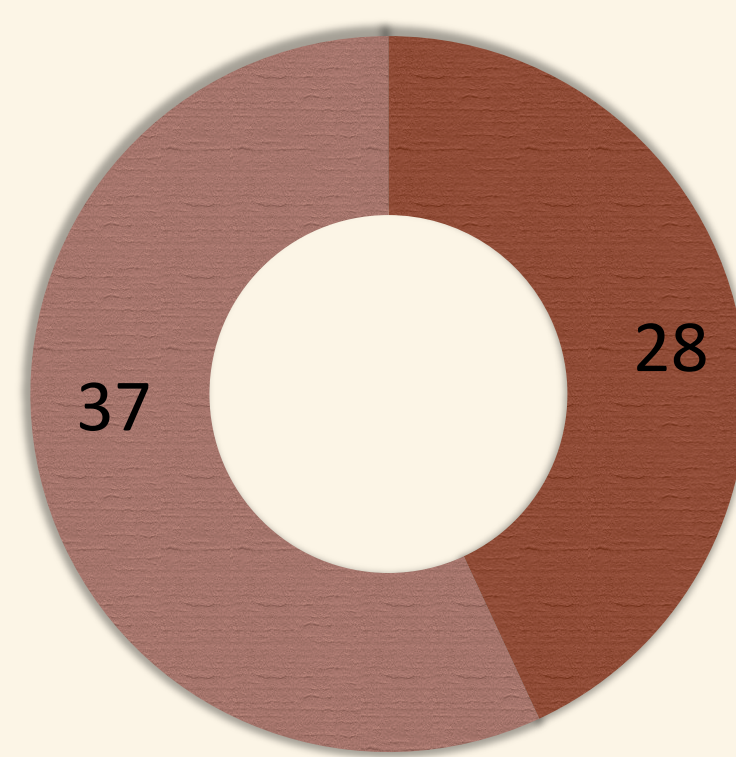
■ Leche y derivados

■ Galletas y cereales

■ Alim. lactantes y niños corta edad

■ Snacks o dulces

Contienen



■ Declaraciones Nutricionales

■ Declaraciones de propiedades saludables

REGLAMENTO (UE)  
1169/2011

NO CUMPLE

Vitaminas y minerales: Una cantidad significativa: > 15% de los Valores de Referencia en Nutrientes por 100 g o 100 ml

DENOMINACIÓN DE VENTA

DECLARACIÓN DE PROPIEDADES SALUDABLES EN EL ENVASE

DECLARACIONES SALUDABLES AUTORIZADAS POR LA EFSA

BLEVIT PLUS 8 CEREALES

"Con vitaminas A, C y D que contribuyen al normal funcionamiento del sistema inmunitario."

La vitamina A, C y D contribuyen al funcionamiento normal del sistema inmunitario

CHIQUILIN OSITOS

"Con minerales (hierro y calcio) que contribuyen al metabolismo energético normal."

El hierro y el calcio contribuyen al metabolismo energético normal

BATIDO DE CHOCOLATE PULEVA

"El calcio y la vitamina D son necesarios para el crecimiento y el desarrollo normal de los huesos. Las proteínas contribuyen a conservar la masa muscular."

El calcio y la vitamina D son necesarios para el crecimiento y el desarrollo normales de los huesos. Las proteínas contribuyen a que aumente la masa muscular

## CONCLUSIONES

- Observamos que la **legislación vigente** respecto a las **alegaciones de salud** en el etiquetado de los alimentos es un **tema complejo** dado que son múltiples disposiciones legislativas las que regulan este aspecto del etiquetado y que se encuentra en **permanente actualización** lo que implica una revisión continuada de las nuevas alegaciones aprobadas.
- Al evaluar los alimentos se ha podido comprobar que **se cumple con la legislación** vigente salvo en contadas excepciones lo que demuestra, por un lado, el interés por parte de las empresas en cumplir con la normativa y, por otra parte, el buen trabajo realizado para controlar el cumplimiento de la misma.
- Es importante resaltar que aunque la utilización de las alegaciones en los alimentos destinados a la población infantil es la adecuada según la legislación vigente **los mensajes** que se transmiten a la población **son, en muchos casos difíciles de entender**, por lo que sería recomendable la planificación de **programas de educación alimentaria** para ayudar a la comprensión del etiquetado con el fin de que los individuos puedan seleccionar los alimentos y tomar decisiones informadas respecto a lo alimentos que van a incluir en la dieta de sus hijos.

